Artículo 2º.- Reconocimiento del Consejo Directivo
Reconocer al Consejo Directivo de la "Mancomunidad Municipal Wiñaymarka", como sigue:

- Presidente: José Coarita Yapuchura, alcalde de la Municipalidad Distrital de Unicachi.
- Director: Francisco Froilán Limachi Escobar, alcalde de la Municipalidad Distrital de Anapia.
- Director: Pastor Álvarez Nina, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ollaraya.
- Director: Modesto Paredes Vargas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinicachi.

Artículo 3º.- Registro de Anexos
Inscribir el Informe Técnico de Viabilidad, el Estatuto, el Acta de Constitución y las Ordenanzas Municipales que aprueban la Constitución de la "Mancomunidad Municipal Wiñaymarka", en el Registro de Mancomunidades Municipales.

Artículo 4º.- Publicación
Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría de Descentralización en el Diario Oficial El Peruano, y en la página web de la Presidencia del Consejo de Ministros: http://www.descentralizacion.gob.pe.

Artículo 5º.- Vigencia
La presente Resolución rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO MUÑOZ-NAJAR FRIEDRICH
Secretario de Descentralización
Presidencia del Consejo de Ministros

782387-1

AGRICULTURA

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 052-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 26 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N°997 se crea el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Agricultura, responsable de articular acciones relacionadas con la promoción del desarrollo agrario rural en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura;
Que, en este contexto, se ha visto conveniente contar con un profesional para que asesore al despacho de la Dirección Ejecutiva;
En uso de las atribuciones conferidas en el Manual Operativo, aprobado por Resolución Ministerial Nº1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR con efectividad al 02 de mayo de 2012, al Abogado DAVID MIGUEL DUMET DELFÍN como Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL.
Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEE JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva

782288-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representantes del Ministerio a Colombia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 119-2012-MINCETUR/DM

Lima, 12 de abril de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de negociaciones comerciales internacionales y de integración, a fin de alcanzar una mayor proyección competitiva en cuanto a la convergencia, liberalización e integración comercial;
Que, en el marco de la Iniciativa Alianza del Pacífico, integrada por Colombia, Chile, Perú y México, con el objetivo de conformar un área de integración para asegurar la libertad de circulación de bienes, servicios, capitales y personas y consolidar una plataforma económica común hacia el mundo, especialmente hacia el Asia, se han llevado a cabo reuniones a nivel Presidencial, Ministerial, de Grupo de Alto Nivel – GAN (de nivel Viceministerial) así como del Grupo de Trabajo para el Acuerdo Marco y de Grupos Técnicos;
Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se realizarán las reuniones del Grupo de Alto Nivel – GAN, del Grupo de Trabajo para el Acuerdo Marco y de los Grupos Técnicos, los días 3 y 4 de mayo de 2012, teniendo en cuenta la aprobación del Acuerdo Marco que establece la institucionalidad de la Alianza del Pacifico, los mandatos presidenciales hacia el logro de los objetivos y para atender la agenda de reuniones acordada por los países participantes de la Iniciativa;
Que, por tanto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice su viaje a la ciudad de Bogotá, así como del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales y del equipo de profesionales que prestan servicios al Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participen en las reuniones antes mencionadas;
Que, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;
Que, es necesario encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior, en tanto dure la ausencia del titular;
De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 2 al 4 de mayo, del señor Carlos Esteban Posada Ugaz, Viceministro de Comercio Exterior, del señor José Eduardo Brandes Salazar, Director Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales, y de los siguientes profesionales que prestan servicios en el Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, participen en las reuniones de la Iniciativa Alianza del Pacífico, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

- Hortensia Elva Rosa Rodríguez Pastor
- Sandra Patricia Li Carmelino